



Escote marauebis.

**SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.**

figio por Procurador de Cauzas della por el
referido tpo la omãño a fran^{co} y Ant.º Cam-
acho Costa, Jph. Lucã, y Jph. Carracho Guerra

Mad. de mont.

La villa de una conformidad dho: nombra
da y nombrado por Guardar de monce v. Cam-
po y guerra, a Ant.º Texer Carradal, Pab.
Diaz, Jern. Valmar de Jover y fran^{co}. A
velhan de Honor por el tpo referido de

Omãño =

Deposito de Papeles
de sep. de pap.

La villa de una conformidad dho: y
nombra y nombrado por Deposito de papeles a ca-
rrera de la v. y la villa de Cupareido y p.
receptor de papel vellado a fran^{co} el Barco
Vez.º de la v. por el referido tpo la omãño =

Agumentos

La villa de una conformidad dho: y nombrado
y recibio por Agumentos de la villa por el referi-

